

90

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ITAU BANCO CORPBANCA
DEMANDADA	CLAUDIA PATRICIA GIL CARDENAS
ASUNTO	DECRETA SESECUESTRO – COMISIONA ALCALDE
RADICADO	2019-00590-00

Como se encuentra inscrito el embargo en los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. **001-1285424** (Apartamento 1504), **001-1285578** (Parqueadero) y **001-1285503** (cuarto útil) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, se comisiona al Alcalde de Medellín, para que realice la diligencia de secuestro de los inmuebles antes mencionados, con las facultades de ley, entre ellas las de allanar si fuere necesario y designar un nuevo secuestre en caso de que el aquí nombrado no asista a la diligencia de secuestro, según el inciso 3º del artículo 38 del C.G.P. y de conformidad con la Ley 2030 del 27 de julio de 2020.

Como secuestre se nombra a ANDRÉS BERNARDO ALVAREZ, quien se localiza en la Carrera 66C 32D-27 Medellín, CLL 27 82A-84 APTO 302 Medellín, teléfonos 8357384, 4440352, 2385575, 3045296079, andresalvacc@gmail.com, de la lista de auxiliares de la justicia suministrada por la Oficina Judicial de Medellín, a quien se le indicará la fecha y hora de la diligencia, con 5 días de anticipación, y que obre prueba de ello y además se le advertirá que al momento de aceptar el cargo deberá acompañar copia del carné vigente que lo acredite como Auxiliar de la Justicia. Librese el correspondiente despacho comisorio.

Revisado los certificados de libertad y tradición correspondiente a las matrículas inmobiliarias números **001-1285424**, **001-1285578** y **001-1285503**, se observa que no existen acreedores hipotecarios que deban ser citados a este proceso.

NOTIFIQUESE


JULIO CESAR GÓMEZ MEJIA
 JUEZ
 8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 52 Hoy, 18 de Agosto de 2.020


JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario